



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ESCALAFON



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE EVALUACION DE RECURSO DE RECONSIDERACION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Que, de conformidad al cronograma de actividades del proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 en el marco de la Ley N°32185- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, se tiene que:

En la ciudad de Tumbes siendo las 16:30 p.m. del día 04 de Diciembre del año 2025, se reunieron en los ambientes de la Oficina de Recursos Humanos - Unidad de Escalafón y Control de Personal, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de evaluar EL Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. **MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO**, en lo que respecta a los resultados finales del proceso de nombramiento antes mencionado.

PRIMERO: El presente Recurso de Reconsideración cumple con los parámetros legales, esto es, se ha presentado en el plazo de Ley, y cumple con los requisitos que señala el TUO de la Ley N°27444.

SEGUNDO: Que, el Recurso impugnatorio se encuentra destinado a cuestionar los resultados finales, en el cual se le califica como NO APTO, por no cumplir con lo señalado en el numeral 4.5 de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el D. Leg. N°276; el mismo que señala: *Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los lineamientos.*

TERCERO: Que, el numeral 4.2.3 de los Lineamientos señala:

Para el cómputo del periodo de contratación referido en el literal a) del numeral 4.2.1 de los presentes Lineamientos, debe tenerse en consideración los siguientes parámetros:

- a) Respecto del período no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se consideran los contratos en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- b) Respecto del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos en plaza orgánica presupuestada, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

CUARTO: En ese contexto, el impugnante en esta oportunidad presenta los siguientes Contratos de servicios personales a plazo fijo bajo el régimen del D. Leg. 276:

- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2011/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH.
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2012/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH.
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2011/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH. (debiendo decir N°001-2013)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ESCALAFON



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2014/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH.
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2015/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH.
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2015/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH. (debiendo decir N°001-2016)
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2017/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH. (01 de enero al 31 de marzo)
- Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°001-2017/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH. (01 de abril al 30 de abril)

Haciendo un total de 08 años, 07 meses y 20 días (contabilizando el tiempo desde su reincorporación mediante Resolución Ejecutiva Regional N°462-470-2024/GOB.REG.TUMBES-GR).

QUINTO: En ese contexto, el impugnante Marco Antonio Salirrosas Solano, SI CUMPLIRÍA el tiempo señalado en el literal b), del numeral 4.2.3 de los Lineamientos; Por lo que, se le debe declarar APTO. Debiendo expedirse y publicarse el resultado con las formalidades de Ley.

Siendo, las 17:00 pm del mismo día, se da por concluida la reunión para la admisibilidad y evaluación del recurso de reconsideración.

CUADRO DEL RESULTADO DE RECURSO DE RECONSIDERACION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN EL MARCO DE LA LEY						
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	APTO/NO APTO	SI CUMPLE / NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO	NIVEL	PLAZA ORGANICA	DENOMINACION DE LA UNIDAD
1	MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO	APTO	SI CUMPLE	SPB (profesional)	PLANIFICADOR III	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL